

Pachuca de Soto, Hgo., 13 de marzo de 2020.

Medidas preventivas que se deberán implementar en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo derivadas de la declaratoria de Pandemia del COVID19 por parte de la OMS

a) En tanto no se confirme algún caso en el Estado de Hidalgo:

1. Información y difusión.

- a. Elaboración y difusión de infografías en lugares públicos y pantallas del Congreso respecto a las medidas para prevenir contagios, lavado de manos, formas alternas de saludos y forma correcta de estornudar.
- b. Plática informativa sobre el COVID19.

2. Implementación de protocolos para el acceso.

- a. Acceso principal. Aplicación de gel antibacterial a toda persona que ingrese a pie a las instalaciones del recinto legislativo.
- b. Acceso a Torre. Aplicación de gel antibacterial a toda persona que ingrese a la Torre Legislativa, tanto en la parte frontal como posterior.
- c. Recinto del Pleno. El ingreso y salida se realizarán por las puertas de tras bandera, la lateral sur y la principal a lobby del pleno. En cada puerta se aplicará gel antibacterial a toda persona que ingrese al recinto.
- d. Comisiones y reuniones de trabajo. Aplicación de gel antibacterial al ingresar a las salas de juntas.


3. Visitantes externos.

- a. Visitas guiadas. Se solicitará disminuir al mínimo las visitas de escuelas, universidades y particulares en el Programa “Conoce tu Congreso”.
- b. Invitados de diputadas y diputados. Se solicitará a las y los integrantes de la Legislatura, disminuir al mínimo las audiencias en las instalaciones del Congreso, así como de invitar a grupos de personas a presenciar las sesiones del pleno.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00 

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. 

- c. Manifestaciones. Se seguirá el protocolo de atención a manifestantes, mediante la conformación de comisiones con un número máximo de 15 integrantes, cuyo ingreso deberá atender el protocolo para el acceso.
 - d. Eventos, foros y reuniones. Se solicitará a las y los diputados, en la medida de lo posible, evitar realizar eventos, foros y reuniones.
4. Del trabajo en pleno y comisiones.
- a. Pleno. Se buscará reducir, en lo posible, el tiempo de participación en tribuna de las y los diputados a fin de agilizar el tiempo de duración de la sesión.
 - b. Comisiones. Se solicitará que a las comisiones ingresen sólo los diputados y secretarios técnicos y un asistente o asesor por Diputada o Diputado, reduciendo al mínimo el personal de apoyo.
5. Del Personal en áreas de trabajo.
- a. En oficinas. Se solicitará al personal que, en caso de presentar síntomas de gripe, fiebre o tos, por mínimos que sean, acuda al consultorio médico del Congreso para la valoración respectiva y atender las recomendaciones correspondientes.
 - b. Personal de Servicios Generales. Al ser personal que accede a todas las áreas derivado de sus funciones, deberá usar cubrebocas de triple pliegue, lavar constantemente sus manos y usar gel antibacterial continuamente.
 - c. Evitar la ingesta de alimentos en lugares donde haya tránsito de personas y extremar medidas de higiene en el consumo de alimentos.
 - d. Evitar el saludo de beso y mano, así como guardar distancia entre personas.
6. Limpieza de oficinas.
- a. El personal de limpieza deberá usar cubrebocas de triple pliegue, lavar constantemente sus manos y usar gel antibacterial continuamente.
 - b. Utilizar cloro para limpieza de superficies.



b) Después de la confirmación de algún caso en el Estado de Hidalgo:

1. Información y difusión.

- a. Intensificar la difusión de infografías en lugares públicos y pantallas respecto a las medidas para prevenir contagios, lavado de manos, formas alternas de saludos y forma correcta de estornudar.

2. Implementación de protocolos para el acceso.

- a. Acceso principal. Aplicación de gel antibacterial a toda persona que ingrese a pie a las instalaciones del recinto legislativo. De identificarse una persona que presente evidentes síntomas de gripe o similares, se le entregará un cubre bocas y se le invitará a pasar al consultorio médico para valoración.
- b. Acceso a Torre. Aplicación de gel antibacterial a toda persona que ingrese a la Torre Legislativa, tanto en la parte frontal como posterior. Se continuará con el registro de acceso, pero no se hará uso de los lectores de huella en los torniquetes ni se entregarán tarjetas lectoras.
- c. Recinto del Pleno. Se dejarán para acceso de ingreso y salida las puertas de tras bandera y la principal de lobby de pleno, exclusivamente. En cada puerta se aplicará gel antibacterial a toda persona que ingrese al recinto.
- c. Comisiones y reuniones de trabajo. Aplicación de gel antibacterial al ingresar a las salas de juntas.

3. Visitantes externos.

- a. Visitas guiadas. Se suspenden.
- b. Invitados de diputadas y diputados. Se solicitará a las y los integrantes de la Legislatura, abstenerse de programar audiencias en las instalaciones del Congreso, así como de invitar a grupos de personas a presenciar las sesiones del pleno.
- c. Manifestaciones. Se seguirá el protocolo de atención a manifestantes, mediante la conformación de comisiones, pero con un número máximo de 5 integrantes, cuyo ingreso deberá atender los protocolos del numeral 2, inciso a.



- d. Se pospone hasta nuevo aviso, cualquier actividad que congregue a más de 30 personas como lo son foros, mesas redondas, exposiciones, etc., hasta nuevo aviso.
4. Del trabajo en pleno y comisiones.
 - a. Pleno. Se reducirá el tiempo de participación en tribuna de las y los diputados a fin de agilizar el tiempo de duración de la sesión al mínimo.
 - b. Comisiones. Se recomendará a las y los diputados presidentes de la Comisión, convocar a sesión solo en casos de extrema urgencia y, de ser posible, privilegiar el trabajo a distancia.
 5. Del Personal en áreas de trabajo.
 - a. En oficinas. Se solicitará al personal que, en caso de presentar síntomas de gripe, fiebre o tos, por mínimos que sean, acuda al consultorio médico del Congreso para la valoración respectiva y atender las recomendaciones correspondientes.
 - b. Personal de Servicios Generales. Al ser personal que accede a todas las áreas derivado de sus funciones, deberá de usar cubrebocas de triple pliegue, lavar constantemente sus manos y usar gel antibacterial continuamente.
 - c. Evitar la ingesta de alimentos en lugares donde haya tránsito de personas.
 - d. Para el registro de asistencia del personal, se realizará exclusivamente mediante el checador facial, suspendiendo el uso del checador de huella digital.
 - e. Se solicitará a las Diputadas y Diputados, reducir al mínimo indispensable el personal de apoyo con que se hacen acompañar, privilegiando el trabajo a distancia o virtual.
 - f. Evitar el saludo de beso y mano, así como guardar distancia entre personas.
 6. Limpieza de oficinas.
 - d. El personal de limpieza deberá usar cubrebocas de triple pliegue, lavar constantemente sus manos y usar gel antibacterial continuamente.
 - e. Utilizar cloro para limpieza de superficies.

